



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-44406183-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-44406183-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS FERRING S.A., solicita la cancelación de un laboratorio elaborador alternativo correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada PICOPREP / PICOSULFATO DE SODIO – OXIDO DE MAGNESIO – ACIDO CITRICO Forma farmacéutica y concentración: POLVO PARA RECONSTITUIR, PICOSULFATO DE SODIO 10 mg – OXIDO DE MAGNESIO 3,5 g – ACIDO CITRICO 12 g, aprobada por Certificado N° 48.854.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS FERRING S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal PICOPREP / PICOSULFATO DE SODIO – OXIDO DE MAGNESIO –**

ACIDO CITRICO Forma farmacéutica y concentración: POLVO PARA RECONSTITUIR, PICOSULFATO DE SODIO 10 mg – OXIDO DE MAGNESIO 3,5 g – ACIDO CITRICO 12 g, a cancelar el laboratorio elaborador alternativo, según se detalla a continuación: PHARMASERVE LTD., sito en Clifton Technology Park, Wynne Avenue, Swinton, Greater Manchester (M27 2HP), Reino Unido, INGLATERRA (Elaboración completa).

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 48.854, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2018-44406183-APN-DGA#ANMAT